



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaria que corresponda, inicie una campaña de difusión y concientización sobre el Línea 145 “Asistencia y Denuncias por Trata de Personas”, en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

**Ciudad de Santa Fe, septiembre del 2021**

## **FUNDAMENTOS**

### **Concejales y Concejales:**

Este proyecto de comunicación tiene como objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaria que corresponda, inicie una campaña de difusión y concientización sobre el Línea 145 “Asistencia y Denuncias por Trata de Personas”, en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

El 145 es una línea de atención telefónica gratuita para recibir información, solicitar asistencia y denunciar ante casos de trata de personas. Atendida profesionales capacitados en la problemática, funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Las denuncias recibidas en la Línea 145 son abordadas por las y los operadores del Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata de Personas, que administra la central de recepción de llamadas provenientes de todo el país. La información recibida se vuelca en un formulario de denuncia y en formato digital –vía correo electrónico- se da intervención a la PROTEX (Procuraduría de Trata y Explotación de Personas), con



excepción de aquellas que se remiten directamente a las fuerzas de seguridad, de acuerdo a criterios consensuados de “emergencia” y “urgencia”.

A través de la mencionada línea se pueden denunciar la desaparición de una persona, prostíbulos encubiertos que estén funcionando como café bar, club nocturno, cabaret, whiskería, casa de masajes o privados, avisos de prostitución en medios gráficos, sitios de internet o volantes de promoción sexual ofertados en la vía pública y reducción a servidumbre o trabajo forzado en talleres textiles, trabajo rural, fabril, casas particulares o en cualquier otro rubro.

Desde la sanción de la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas hasta el 31 de agosto de 2019, se han rescatado y/o asistido un total de 14.505 víctimas.

Durante el 2019 se recibieron casi 1800 denuncias, un número que se mantiene estable con relación al año anterior, y de su primer análisis surge que tuvieron preeminencia los hechos denunciados vinculados a la explotación sexual y delitos conexos -cerca del 48% - en relación a la explotación laboral, que alcanzó el 14%.

El mayor caudal de denuncias por casos de trata de personas y delitos conexos ingresa al sistema de justicia a través de la línea 145.

Consideramos necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal inicie una campaña de difusión y concientización sobre La Línea 145, ya que es fundamental que la sociedad en su totalidad conozca las herramientas existentes, otorgándole la posibilidad a quienes padezcan alguno de estos delitos, de recibir la atención, contención y asesoramiento necesario.

Por todos los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

